VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS
RADICADO No. 08433-4089-001-2015-00395-00
DEMANDANTE: JAQUELINE ESTHER GUTIÉRREZ TORRES
DEMANDADO: RICARDO JAVIER LEYVA ESPINOZA

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que la parte demandante aportó cuenta de ahorros. Sírvase proveer.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Mediante escrito recibido por correo electrónico el día 6 de abril de 2021, la demandante JAQUELINE ESTHER GUTIÉRREZ TORRES, a través del correo danielthomas.dt45@gmail.com, aportó certificación expedida por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en la que consta que es titular de la cuenta de ahorros número 4-120-40-01095-1 ello para que allí le fueron consignados los dineros por concepto de cuota alimentaria, depositados mensualmente por parte del respectivo pagador.

En consecuencia, este Despacho accede a lo solicitado, y ordena oficiar al pagador de CASUR ordenándole que a partir de la presente, consigne los dineros que se suscitan dentro del presente proceso en la cuenta de ahorros número 4-120-40-01095-1 del Banco Agrario de Colombia, a favor de la demandante JAQUELINE ESTHER GUTIÉRREZ TORRES identificada con cedula de ciudadanía número 22529441.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Oficiar al pagador de CASUR ordenándole que a partir de la presente, consigne los dineros que se suscitan dentro del presente proceso en la cuenta de ahorros número 4-120-40-01095-1 del Banco Agrario de Colombia, a favor de la demandante JAQUELINE ESTHER GUTIÉRREZ TORRES, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 307-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 25 de fecha 15 de abril de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS
RADICADO No. 08433-4089-001-2015-00395-00
DEMANDANTE: JAQUELINE ESTHER GUTIÉRREZ TORRES
DEMANDADO: RICARDO JAVIER LEYVA ESPINOZA

Malambo, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Oficio No. 0582AB

Señor pagador
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR.
Carrera 7 No. 12B - 58
Bogotá D.C. - Cundinamarca
judiciales@casur.gov.co

VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS
RADICADO No. 08433-4089-001-2015-00395-00
DEMANDANTE: JAQUELINE ESTHER GUTIÉRREZ TORRES C.C. 22529441
DEMANDADO: RICARDO JAVIER LEYVA ESPINOZA C.C. 72040742

Este Juzgado le informa, de conformidad con lo establecido en auto calendado 14 de abril de 2021, mediante el cual le ordenó que a partir de la presente, consigne los dineros que se suscitan dentro del presente proceso en la cuenta de ahorros número 4-120-40-01095-1 del Banco Agrario de Colombia, a favor de la demandante JAQUELINE ESTHER GUTIÉRREZ TORRES identificada con cedula de ciudadanía número 22529441.

Sírvase dar correcto cumplimiento a lo aquí ordenado y *rendir informe dirigido a esta Agencia Judicial cuando ello ocurra, relacionando en su respuesta, el número completo del proceso y las partes del mismo.* ***(FAVOR REMITIR SU RESPUESTA ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO)***

Se advierte de las sanciones de ley a que hubiera lugar por el incumplimiento de esta orden judicial, consistente en multa de dos a cinco salarios mínimos, de conformidad con el Art. 44 del C.G.P.

Atentamente,

p/ ABuitez Barrera

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario.

SECRETARIO DONALDO ESPINOSA RODRIGUEZ JUZGADO 1 MALAMBO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO - ATLANTICO

Anexo a este Oficio, se le remite 1 folio consistente en certificación bancaria expedida el 6 de abril de 2021 por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.